

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Señora Barrio Pelegrini

Por el Procurador Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de la Sociedad Española de Cirugía Oral y Maxilofacial, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 326/2000, de 3 de marzo, por el que se modifican los anexos del Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre, incorporándose al ordenamiento jurídico español las Directivas 98/21/CE, de 8 de abril, 98/63/CE, de 3 de septiembre y 1999/46/CE, de 21 de mayo, de la Comisión, destinadas a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos, que ha sido admitido a trámite por providencia de 9 de junio de 2000 y figura registrado con el número 1/627/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—58.121.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Actuaciones previas número 84/93, ramo Corporaciones Locales, Sevilla, seguidas contra don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez.

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor. Madrid a 10 de octubre de 2000. Dada cuenta; en las actuaciones previas número 84/93, del ramo de Corporaciones Locales, Sevilla y de conformidad con lo previsto en el artículo 47-1-E), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal al ilustrísimo señor Abogado del Estado en la representación que ostenta del Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), así como a don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el martes, día 21 de noviembre de 2000, a las trece horas de su mañana, en el Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

Dado que don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese esta resolución mediante edicto que se publicará

en el boletín oficial y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Rodrigo Alaminos Domínguez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incompensado los perjuicios legales que ellos le conlleve.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 2000. La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo. Firmado y rubricado. Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Delegado Instructor, Alonso Fernández.—58.092.

MADRID

Actuaciones previas 48/00, ramo Correos, Santa Cruz de Tenerife, seguidas contra don Rafael Blanco Lora.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid a 11 de octubre de 2000. Dada cuenta, habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedáse, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, a requerir a don Rafael Blanco Lora, con documento nacional de identidad 30.407.353, en la cuantía de trescientas setenta y tres mil ciento nueve pesetas (373.109 pesetas, 2.242,43 euros), para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que en este momento se estiman en ochenta y seis mil quinientos siete pesetas (86.507 pesetas, 519,92 euros), bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas y a don Rafael Blanco Lora, haciéndose constar que contra lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 1, de la citada Ley 7/1988, de abril,

cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su notificación, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones.

Dado que don Rafael Blanco Lora se encuentra en ignorado paradero, notifíquese esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—58.093.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCERCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manakala Munka, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 15. Piso denominado tercero, número 3, de la casa 5, del bloque C, emplazada en planta cuarta, según orden de construcción. El edificio a que pertenece es la casa número 10 de la calle de la Luna, de Alcorcón. Tiene una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 838, libro 102, folio 213, finca número 8.306.

Tipo de subasta: Diez millones setecientos setenta y cinco mil (10.775.000) pesetas.

Dado en Alcorcón a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—58.131.

ALGECIRAS

Cédula de emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras.

En autos de menor cuantía, seguidos al número 254/00, a instancia de don Manuel Tapia Serrano, contra don José Manuel Bozzino Bustelo y herederos de éste en su caso, herederos de don José Bozzino Ottone, don Manuel Tapia Bozzino, don Juan Antonio Tapia Bozzino, doña María de los Ángeles Tapia Bozzino, don Fidel Tapia Bozzino y don Francisco Javier Tapia Bozzino, se ha dictado la resolución cuyo particular es el siguiente:

En cuanto a don José Manuel Bozzino Bustelo y herederos del mismo en su caso y herederos de don José Bozzino Ottone, herederos desconocidos y herencia yacente de dicho señor, se acuerda emplazar a los mismos mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y se señala el término de diez para que comparezcan en autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don José Manuel Bozzino Bustelo y herederos de éste, en su caso, así como herederos de don José Bozzino Ottone, expido la presente para que sirva de emplazamiento en Algeciras, a 27 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.598.

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176-D/93, instados por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra la mercantil «Promociones y Distribuciones,

Sociedad Anónima», doña María Dolores García Valero y don Manuel Mora Mora, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de diciembre de 2000, a la misma hora por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de enero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11, de la 2.ª fase de edificación de tipo D, la 1.ª de este bloque contando de izquierda a derecha según se mira a su fachada desde la calle peatonal, haciendo esquina con calle particular, del edificio en Benijofar, consta de planta de semisótano destinada a garaje anejo a la vivienda, planta baja, 1.ª y 2.ª planta alta, destinada a vivienda, ésta última planta denominada como altillo, unidas las cuatro plantas por escalera interior que arranca del semisótano, ocupa una superficie solar de 43 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil entre las tres plantas de 107 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y justo debajo en planta semisótano como anejo una plaza de garaje de 32 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Linda todo: Norte, con la vivienda número 12; sur, calle particular; este o frente, calle peatonal y oeste, vivienda número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Torreveja al libro 20, folio 160, tomo 1717, finca registral número 1.726.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

Alicante, 17 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—58.410.

ALMERÍA

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Andrés Maldonado Fernández, doña Pilar Tarifa Sánchez, don Antonio Pérez Alcocer, doña Faustina Vázquez García, don Carmelo Tarifa Gómez y doña María Isabel Peregrina Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 24100001806396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2001 y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero vivienda dúplex, de protección oficial, tipo B. Situada en el término municipal de Vicar, pago de La Balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, conocido hoy por La Gangosa, en la urbanización de Los Canos, señalada con el número 13 de un grupo de diecinueve y con el número 20 de la calle de situación.

Inscrita al tomo 1.491, libro 79, folio 117, finca número 8.589 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 6.360.000 pesetas.